CONTRATO D.N.C.P. N° 28 / 2018
"EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS FORTIGATE Y A10 NETWORKS"
LCO N° 05/2018 – ID 353.713

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** con Registro Único de Contribuyentes N° 80013979-8, con domicilio en la calle Cecilio da Silva N° 1001 c/ Federación Rusa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS FORTIGATE Y A10 NETWORKS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la adjudicación de los ITEMS N° 1, 2 y 3 del llamado denominado **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS FORTIGATE Y A10 NETWORKS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 353.713.**

Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
DNCP

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018**, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4652/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Firewalls Fortigate 900D, Fortianalyzer	Unidad	No		1	FORTINET	USA	130.736.541
2	Soporte Técnico	Hora	Por Cantidad	16	32	TEISA	PARAGUAY	229.688
3	A10 Thunder 1030S	Unidad	No		1	A10	USA	47.385.677

El monto total del presente contrato, para los **ítems 1 y 3**, asciende a la suma de Gs. 178.122.218 (guaraníes ciento setenta y ocho millones ciento veintidós mil doscientos dieciocho). El **ítem 2,** corresponde a un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 3.675.000 (guaraníes tres millones seiscientos setenta y cinco mil) y máximo de Gs. 7.350.016 (guaraníes siete millones trescientos cincuenta mil dieciséis).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ítems 1 y 3: La vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ítem 2: El plazo de vigencia de este Contrato será de **12 (doce) meses**, contado desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados/prestados conforme a las Especificaciones Técnicas y dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, Asunción, Paraguay– Edificio DNCP.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Redes de la Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del

Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
DNCP

contrato y la validez deberá ser extendida por **14 (catorce) meses**, contados desde la suscripción del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 14 de diciembre de 2018.

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393

POR EL PROVEEDOR:

SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
Cédula de Identidad N° 924.606

TISA Integración Global